BON 354 20/05/94.



VISTO la necesidad de adquirir biblografía, básica para el eficiente funcionamiento de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se solicitó la confección del presupuesto pertinente.

Que según surge del mismo el monto a abonar para la adquisición de las obras asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520.00.-).-

Que dado el monto mencionado se posibilita la adquisición mediante compra directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 26, inc. 2 apart."a" del Decreto Nº 292/72 y por el Decreto Provincial Nº 506/93.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Inciso r) del Artículo 79 de la Ley Provincial N9 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 19.-Autorizar y aprobar la compra directa, al Señor Nelson Agustín RAMIREZ por la compra de las siguientes obras: Ejecutivo (Novellino), Código Aduanero (Ferro), Responsabilidad por daños (V. Ferreira), Potestad Legislativa (Quiroga Lavie), Daños Colectivos (Garrido), Derechos daños 1/2 (Portillo) y

Excepciones procesales T I (Farias), por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00.-)

ARTICULO 20.-El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria Ø-1-4Ø-2-Ø5-Ø51-Ø511Ø-281 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 30.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase para publicación al Boletín Oficial, cumplido. Archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 145/93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 29 de diciembre de 1993.-

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur